### NÚMERO

2

3

6

AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA AL
ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA
ECUABARNICES S.A.-----

CUANTÍA: US\$ 106,200.----

En la ciudad de Guayaguil, República del Ecuador, 7 hoy día diecinueve de junio del dos mil seis, ante mí, 8 abogado NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, 9 TITULAR DÉCIMO SÉPTIMO 10 NOTARIO DEL CANTÓN, comparecen: Los señores ANTONIO EMILIO 11 GINATTA CORONADO, quien declara ser ecuatoriano, 12 ingeniero mecánico, y JOSÉ **GUILLERMO** casado. 13 BOLAÑOS ESCANDON, quien declara ser ecuatoriano, 14 casado, ingeniero mecánico,, por los derechos que 15 representan en sus respectivas calidades de Presidente 16 Ejecutivo y Gerente General, respectivamente de la 17 compañía ECUABARNICES S.A., conforme lo acreditan 18 con los nombramientos debidamente inscritos, los 19 mismos que se encuentran en plena vigencia y se 20 esta escritura como documentos 21 acompañan а habilitantes; y debidamente autorizados por la Junta 22 General Extraordinaria de Accionistas de la misma, 23 celebrada el diecinueve de mayo del dos mil seis, cuya 24 acta se acompaña para ser agregada al final de esta 25 matriz; mayores de edad, domiciliados en esta ciudad; 26 capaces para obligarse y contratar a quienes doy fe de 27 conocer en virtud de haberme exhibido su documento de 28

Mary's Carrons on



1 identificación. Bien instruidos sobre el objeto resultados de la presente escritura pública, a la que 2 proceden de una manera libre y voluntaria, para su otor-3 presentaron la minuta del 4 gamiento. me tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de 5 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar 7 autorizar una en la que conste el Aumento de Capital v Reforma al Estatuto Social de la 8 Compañía ECUABARNICES S. A., que se expresa al 9 tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: 10 **COMPARECIENTES:** 11 PRIMERA: Otorgan documento y formulan las declaraciones que en él 12 señores ANTONIO **EMILIO GINATTA** consta, los 13 JOSÉ GUILLERMO BOLAÑOS CORONADO 14 V ESCANDÓN, a nombre y en representación y como 15 16 Presidente Ejecutivo y Gerente General, respectivamente de la compañía **ECUABARNICES** S.A., 17 quienes 18 actúan de acuerdo con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía 19 **ECUABARNICES** S.A.. celebrada el diecinueve de 20 dos mil seis.-SEGUNDA: 21 mayo del ANTECEDENTES: A) ECUABARNICES S.A., es una 22 sociedad anónima constituyó 23 que se con la COMPAÑÍA ECUATORIANA denominación de DE 24 ENVASES (CEDESA) S.A., y con un capital de DOS 25 MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública 26 autorizada por la Notaria Décimo Tercera del Cantón 27 28 Guayaguil, el treinta de enero de mil novecientos setenta



NOTARIA DECIMA-SECTIMA ABOGADO CANARTE A. NOTARIO 1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

y cinco, inscrita en el Registro Mercantil, del Cantón Guayaquil, el cinco de mayo del mismo año.- B) La compañía aumentó su capital social a la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante escritura pública de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijación de nuevo valor nominal de acciones; Fusión por Ecuabarnices S.A.. de por parte COMPAÑÍA ECUATORIANA DE ENVASES (CEDESA) S.A.; Disolución anticipada de Ecuabarnices S.A.; Aumento de Capital, cambio de denominación social de COMPAÑÍA ECUATORIANA DE ENVASES (CEDESA) S.A. por el de ECUABARNICES S.A., Reforma al Objeto Social y Reforma y Codificación Integral del Estatuto Social, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el treinta de diciembre del dos mil inscrita en el Registro Mercantil del Cantón cuatro. Guayaquil, el diez de mayo del dos mil cinco.-Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el seis de agosto del dos mil cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el siete de octubre del dos mil cinco, la compañía aumentó su capital a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-D) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de S.A., celebra/d/a/ la Compañía ECUABARNICES

- 1 diecinueve de mayo del dos mil seis, según copia
- 2 certificada del acta que se acompaña como
- 3 documento habilitante a la presente escritura,
- 4 resolvió por unanimidad, aumentar el capital de la
- 5 Compañía en la suma de CIENTO SEIS MIL
- 6 DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
- 7 DE AMÉRICA, dividido en ciento seis mil doscientas
- 8 nuevas acciones ordinarias, nominativas y de un
- 9 valor nominal de un dólar cada una, de manera que,
- 10 sumados al capital actual más el aumento, este
- 11 quede fijado en la suma de CUATROCIENTOS
- 12 CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE
- 13 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Reformar los
- 14 Artículos Tercero y Cuarto, del Estatuto Social y
- 15 autorizar al Presidente Ejecutivo y Gerente General,
- 16 para que realicen todos los trámites legales en
- 17 orden a obtener la validez jurídica del aumento de
- 18 capital y reformas al Estatuto Social convenidas.---
- 19 TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
- 20 ESTATUTO SOCIAL.- Fundamentado en lo dicho en las
- 21 cláusulas precedentes, los señores ANTONIO EMILIO
- 22 GINATTA CORONADO y JOSÉ GUILLERMO BOLAÑOS
- 23 ESCANDÓN, en sus calidades de Presidente Ejecutivo y
- 24 Gerente General, respectivamente de la compañía
- 25 **ECUABARNICES S.A.**, ejecutando las resoluciones de
- 26 Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada
- 27 el diecinueve de mayo del dos mil seis, declaran:
- 28 UNO) Que queda aumentado el capital de la compañía

TIMA O TE A. 1

2

3

4

5

6

7.

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**CUATROCIENTOS CUARENTA Y** de suma CINCO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante un incremento de CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA que por CIENTO SEIS MIL DOSCIENTAS representados nuevas acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una.- DOS) Que las nuevas acciones que se emitan con motivo de este aumento, integramente suscritas y pagadas están accionistas: Rodeway Trading Inc. y Estero Finanziere Corp. (E.F.C.), en la forma y condiciones que se determinan en el cuadro inserto dentro del Acta de Junta Extraordinaria General de Accionistas ECUABARNICES S.A., celebrada el diecinueve de mayo del dos mil seis. - Las accionistas Rodeway Trading Inc. y Estero Finanziere Corp. (E.F.C.), son de nacionalidad panameña.- TRES) Igualmente los señores ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO y JOSÉ GUILLERMO BOLAÑOS ESCANDÓN. por los derechos que de **ECUABARNICES** S.A., representan en sus respectivas calidades de Presidente Ejecutivo y Gerente General, declaran que queda aumentado el capital y Reformados los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social, en los términos exactos que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha diecinueve de mayo del dos mil seis, cuya presente escritura copia certificada se adjunta a la

pública como documento habilitante.--- CUARTA: 1 DECLARACIÓN JURAMENTADA.- Nosotros, ANTONIO 2 EMILIO GINATTA CORONADO y JOSÉ GUILLERMO 3 BOLAÑOS ESCANDÓN, en nuestras calidades Presidente Ejecutivo y Gerente General, respectivamente 5 de la compañía ECUABARNICES S.A., declaramos bajo 6 juramento que nuestra representada no es contratista 7 del Estado ni de ninguna de sus instituciones, 9 tiene deudas pendientes con el Estado-QUINTA: 10 DOCUMENTOS HABILITANTES .- Se agregan como UNO) Nombramientos de los otorgantes como tales: 11 Presidente Ejecutivo y Gerente General; DOS) Copia 12 certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de 13 Accionistas, celebrada el 14 diecinueve de mayo del dos mil seis, y, TRES) Cuadro en el que consta la 15 forma de distribución y pago del presente aumento de 16 capital.-- Anteponga y agregue usted, señor Notario las 17 demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de 18 esta escritura pública.- Esta minuta esta firmada por la 19 abogada Lupe Ortiz Molineros, con registro número ocho 20 mil cuatrocientos setenta y seis del Colegio de Abogados 21 del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, QUE JUNTO 22 CON LOS DOCUMENTOS HABILITANTES 23 ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL 24 VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro 25 formando parte integrante de la presente escritura 26 pública el Acta de Junta General Extraordinaria de 27 Accionistas, los nombramientos de Presidente Ejecutivo 28

Señor Ingeniero

JOSÉ GUILLERMO BOLAÑOS ESCANDÓN

Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ECUABARNICES S.A., en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE GENERAL de la compañía, por el lapso de DOS AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social, constante en la escritura pública de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos, Fijación del nuevo valor nominal de acciones, Fusión por Absorción de Ecuabarnices S.A. por parte de COMPAÑÍA ECUATORIANA DE ENVASES (CEDESA) S.A.; Disolución de la Compañía Ecuabarnices S.A., Aumento de Capital, Cambio de denominación social de COMPAÑÍA ECUATORIANA DE ENVASES (CEDESA) S.A. por el de ECUABARNICES S.A.; y Reforma al Objeto Social y Reforma Y Codificación Integral Social, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda, el 30 de diciembre del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 10 de mayo del 2005, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad, en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase cuando su cuantía no exceda de Cincuenta Mil Dólares; tampoco requerirá de la autorización del Directorio o Junta General para intervenir en los contratos de compra de materia prima, cuando su cuantía no exceda de Cien Mil Dólares. Actuará en forma conjunta con el Presidente Ejecutivo sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, única y exclusivamente para las compras de materias primas, cuya cuantía exceda de Cien Mil Dólares. Intervendrá en forma conjunta con el Presidente Ejecutivo y necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Cincuenta Mil Dólares, y, para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales.

La Compañía, fue constituida mediante escritura pública autorizada por la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 30 de enero de 1975, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 5 de mayo de 1975.

p\ ECUABARNICES\ S.A.

ING. ANTONIO GINATTA CORONADO

PRESIDENTE EJECUTIVO

Acepto el nombramiento que antecede

Guayaquil, mayo 11 del 2005

ÍNG. JOSÉ GUILLERMO BOLAÑOS ESCANDÓN

ť

t is the formation of the contraction of the contra

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía ECUABARNICES S.A.; a favor de JOSE GUILLERMO BOLAÑOS ESCADON; a foja 47.664, Registro Mercantil número 9.048, Repertorio número 16.781.- Guayaquil, diecinueve de Mayo del dos mil Cirica.-

AB. ZOILA CEDEÑO/CELLAN REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

**DELEGADA** 

ORDEN: 165030

LEGAL: MONICA ALCIVAR

AMANUENSE-COMPUTO: SARA CARRIEL

DEPURADOR:CECILIA UVIDIO

ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA

REVISADO POR:

Señor Ing.
ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO
Ciudad

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ECUABARNICES S.A., en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted PRESIDENTE EJECUTIVO de la compañía, por el lapso de DOS AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social, constante en la escritura pública de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos, Fijación del nuevo valor nominal de acciones, Fusión por Absorción de Ecuabarnices S.A. por parte de COMPAÑÍA ECUATORIANA DE ENVASES (CEDESA) S.A.; Disolución Anticipada de la COMPAÑÍA Ecuabarnices S.A., Aumento de Capital, Cambio de denominación social de COMPAÑÍA ECUATORIANA DE ENVASES (CEDESA) S.A. ECUABARNICES S.A.; y Reforma al Objeto Social y Reforma Y Codificación Integral del Estatuto Social, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Cañarte Arboleda, el 30 de diciembre del 2004, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 10 de mayo del 2005, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad, en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase cuando su cuantía no exceda de Cincuenta Mil Dólares; tampoco requerirá de la autorización del Directorio o de la Junta General para intervenir en los contratos de compra de materia prima, cuando su cuantía no exceda de Cien Mil Dólares. Actuará en forma conjunta con el Gerente -General sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, única y exclusivamente para las compras de materias primas, cuya cuantía exceda de Cien Mil Dólares. Intervendrá en forma conjunta con el Gerente General y necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Cincuenta Mil Dólares, y, para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales.

La Compañía, fue constituida mediante escritura pública autorizada por la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 30 de enero de 1975, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 5 de mayo de 1975.

p. ECUABARNICES

ING. JOSÉ BOLAÑOS ESCANDÓN

GERENTE GENERAL

Acepto el nombramiento que antecede Guayaquil, mayo 11 del 2005

ING. ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO

R

### **REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL**

En la presente fecha queda inscrito Nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO, de la Compañía **ECUABARNICES S.A.**, a favor ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO, a foja 48.040, Registro Mercantil número 9.102, Repertorio número 16.854.- Guayaquil, diecinueve de Mayo de dos mil cinco.-



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL** 

**DELEGADA** 

REGISTRO MARCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Valor pagado por este trabajo

**ORDEN: 165029** 

LEGAL: LANNER COBEÑA **AMANUENSE: MERCY CAICEDO DEPURADOR: CECILIA UVIDIO** 

ANOTACION/RAZON: HENRY BAZURTO

REVISADO POR:

A. Walson

Notage ZVI, Proved to

# ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUABARNICES S.A., CELEBRADA EL 19 DE MAYO DEL 2006.-

En Guayaquil, a los diecinueve días del mes de mayo del dos mil seis, a las 15H00, en el local ubicado la Calle Novena 109 y Av. Domingo Comín, se reunieron en Junta General los accionistas de la compañía ECUABARNICES S.A., señores: 1) Rodeway Trading Inc., legalmente representada por su Apoderado señor Ing. Julio Jurado Andrade, propietaria de 335.907 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y, 2) Estero Finanziere Corp. (E.F.C.), legalmente representada por su Apoderado señor Ing. Julio Jurado Andrade, propietaria de 3.393 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- Se encuentran presentes los señores Antonio Ginatta Coronado y José Bolaños Escandón, Presidente Ejecutivo y Gerente General respectivamente de la compañía.------

Una vez que el Secretario de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas, constató que se encontraba presente la totalidad del Capital pagado de la compañía, elaboró la Lista de Asistentes, dejando constancia de que no fue necesario efectuar convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías; que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día que se copia: 1) Aumento de Capital de la Compañía en la suma de CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, de tal manera que una vez legalizado el incremento, el capital social de la empresa ascienda a CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- 2) Suscripción y pago y emisión de nuevos títulos acciones.- 3) Reforma a los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social.- 4) Autorización al Presidente Ejecutivo y Gerente General, o a quienes legalmente hicieren sus veces, para que realicen todos los trámites pertinentes en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital.----

Presidió la Junta su titular, Ing. Antonio Ginatta Coronado, y actuó como Secretario el Gerente General Ing. José Bolaños Escandón.----

El Presidente manifiesta, que de conformidad con lo que dispone el Artículo 39, y su último inciso de la Ley de Régimen Tributario Interno Codificada, y su Respectivo Reglamento, las empresas pueden reinvertir sus utilidades, considerando factible realizar un aumento de capital en la suma de CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para que una vez perfeccionado el aumento, éste se incremente a CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, para que de esta manera el capital social guarde armonía con el desarrollo financiero de la empresa.-----

La Junta General de Accionistas luego de las deliberaciones del caso, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: 1) Aumentar el capital social

Sincerco Oskarte Li Sincerco 2014 Gesavion Georgapat de la Compañía en la suma de CIENTO SEIS MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de 106.200 nuevas acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, con lo cual el capital social de la Compañía ascenderá a CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.-

2) Aprobar que el aumento de capital se suscriba y pague en su totalídad por los accionistas de la compañía conforme al cuadro presentado por el Gerente General de la Compañía y aprobado en forma unánime por la Junta General de Accionistas, documento que contiene la información pertinente para así conocer matemáticamente la asignación y suscripción de las nuevas acciones. En consecuencia, los accionistas de la compañía Ecuabarnices S.A., suscriben el siguiente número de acciones:



- 2.1. RODEWAY TRADING INC., SUSCRIBE 105.138 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LAS CUENTAS: UTILIDADES REINVERTIDAS Y RESERVA LEGAL
- 2.2. ESTERO FINANZIERE CORP. (E.F.C.), SUSCRIBE 1.062 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, LAS CUALES LAS PAGA EN SU TOTALIDAD CON LAS CUENTAS: UTILIDADES REINVERTIDAS Y RESERVA LEGAL

Todas las acciones a que se han hecho referencia son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, que estarán representadas en títulos acciones y con el número de acciones que por este aporte le corresponderá en este aumento de capital.-

3) Aprobar por unanimidad la Reforma a los Artículos Tercero y Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá así:

ARTÍCULO TERCERO: DEL CAPITAL: El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. dividido 445.500 acciones ordinarias nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.-La Junta General de Accionista puede en cualquier tiempo autorizar el aumento de capital social de la Compañía, cumpliéndose las formalidades legales para el efecto.-

ARTÍCULO CUARTO ACCIONES.- Las acciones constarán en títulos que serán suscritos por el Presidente y Gerente General y numerados en forma sucesiva de la 001 a la 445.500 inclusive, pudiendo un solo título representar varias acciones.

4) La Junta resolvió por unanimidad, autorizar que se procedan a efectuar los asientos contables que se requieran para perfeccionar el pago del aumento, así como también autorizar al Presidente Ejecutivo y Gerente General o a quienes legalmente hicieren sus veces, para que realicen todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del aumento de capital y reformas al Estatuto Social convenidas.——No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta. Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 15H45, firmando para constancia los accionistas asistentes junto con el Presidente y Gerente General-Secretario que certifica.—

Fdo.) p. Rodeway Trading Inc., legalmente representada por su Apoderado señor Ing. Julio Jurado Andrade; Fdo.) p. Estero Finanziere Corp. (E.F.C.), legalmente representada por su Apoderado señor Ing. Julio Jurado Andrade; Fdo.) Ing. Antonio Ginatta Coronado, Presidente Ejecutivo de la Compañía y Presidente de la Junta; Fdo.) Ing. José Bolaños Escandón, Gerente General-Secretario que certifica.-----

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo..-----

Guavaguil mavo 19

NG JOSE BOLAÑOS ESCANDÓN

GERENTE GENERAL-SECRETARIO

### CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ECUABARNICES S.A.

Accionistas	Capital Actual	Utilidades Reinvertidas	Reserva Legal	Total aumento de Capital	Nuevo Capital Social
RODEWAY TRADING ING.	335,907.00	94,883.30	10,254.70	105,138.00	441,045.00
ESTERO FINANZIERE CORP. (E.F.C.)	3,393.00	958.42	103.58	1,062.00	4,455.00
	339,300.00	95,841.72	10,358.28	106,200.00	445,500.00

LO CERTIFICO
Guayaquii, Mayo 19 der 2006

IMS. JOSÉ BOLAÑOS ESCANDÓN GERENTE GENERAL-SECRETARIO

All. Nelson Guidava Canasta A.

## Linatta Poronado Antonio Omilio 090314270-5

16-090344270-5 CIUDADANIA GINATTA CORONADO ANTONIO EHILIO CRISTOBAL 05 HOVIENBRE 1.945 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCE 06 055 08252 TARBO / CONCEPTION/

ECUATURIANASESTES CASADO MARIA INES ISABEL TINAJERO M SUPERIOR ING. NECANICO ENILIO GINATIA HIDALEO MARIA TERESA CORONADO CHAVAGUYI-E (4/1/75 GUAYAGUTI-S 16/11/95 HASTA HUERTE DE SU TITULAR



REPUBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

#### CERTIFICADO DE VOTACION

GINATTA CORONADO ANTONIO EMILIO CRI

July 3 FI PRESIDENTE DE LA JUNTA

C'allines Visconcio CHIDADANTA" NO.5065E ANDS ESCANDON, TOSE SMILLERMO.





REPUBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

PPIA DELLOPHGINAL

Cratice of

in and AVII has Conton Guayaguit



y Gerente General de la Compañía ECUABARNICES I S.A., y el cuadro de distribución y pago del aumento de 2 capital.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, 3 4 por mí el Notario, en alta voz, al compareciente, 5 éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el 6 Notario, de todo lo cual DOY FE .--7 EGUABARNICES S.A. 8 R.U.C. 0990226903001 9 10 11 VOSÉ BOLAÑOS ESCANDÓN ANTONIO GINATTA CORONADO 12 C.C.: 0906585567 C.C.: 0903442705 13 C.V.: 107-0014 . 68-0093 14 15 NOTARIO 16 AB. NELSON GUSTAVO CAÑÁRTE ARBOLEDA 17 18 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TES 19 TIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MIS 20 MA FECHA DE SU OTORGAMIENTO: - EL/NOTARIO: 21 22 23 24 25 risen Gustavo Coñarto A.

Lienario XVII del Cantón Guayaquil

27 28

26

RAZON: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS, TOME NOTA QUE EL SEÑOR JUAN RAMON JIMENEZ CARBO IN-TENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO: CERO SEIS- G- DIC- CERO CERO CERO CINCO CERO UNO SEIS DE FECHA VEINTICUATRO
DE JULIO DEL DOS MIL SEIS, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA
GUAYAQUIL, JULIO VEINTISEIS DEL DOS MIL SEIS: - EL NOTARIO:

A. Naisen Qustava Cañarla A.







NUMERO DE REPERTORIO: 36.982 FECHA DE REPERTORIO: 04/ago/2006 HORA DE REPERTORIO: 12:14

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha cuatro de Agosto del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 06-G-DIC-005016, dictada el 24 de julio del 2006, por el Intendente de Compañía de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento del capital suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía ECUABARNICES S.A., de fojas 5.187 a 5.206, Registro Industrial número 392.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 36982 LEGAL: Lanner Cobeña AMANUENSE: Sara Carriel ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

REYISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto de la Resolución No. 06-G-DIC-0005016 de fecha 24 de Julio del 2006, emitida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 30 de Enero de 1975.- Guayaquil, 15 de Agosto del 2006.

Dr Virgilio Jarrin Acunzo
NOTARIO DECIMOTERCERO
GUAXAQUIL